

Suscripción en Córdoba: Per un mes... 2 Pesetas.  
Por trimestre... 5,50 »  
Fuera de Córdoba... Por un mes... 2,50 »  
Por trimestre... 7 »

MÉRCOLES 12 DE AGOSTO DE 1896

Los señores suscritores de este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio o comunicación al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

## LA FERIA DE MAYO, EN CIENFUEGOS

Sr. D. Mariano Martínez Alguacil.

Querido amigo: En uno de los últimos correos, esperados siempre con tanto afán de esa inolvidable Península, recibí un ejemplar del *Album ilustrado* de la pasada FERIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA SALUD, sorpresa muy de mi gusto, delicada memoria de cuanto mi querida Córdoba ofrece para el placer y admiración de propios y extraños en los últimos días del mes de las flores; recibí también una muestra de cariño con la dedicatoria por Vd. estampada en la cubierta con tanto gusto y arte dibujada por Enrique Romero. Cúmpleme, pues, pagarle tan agradable obsequio y debe ser apreciándole en lo que vale.

A esa *Ciudad de luz, de esencias y de vida, que con hierro y con lana el arte crea,* como poéticamente la llama el ilustre decano, y en otros lugares del *Album* la describen distinguidos literatos é inspiradísimos poetas; a esa feria esplendorosa faltaba una revista anual como ella, una crónica de sus galas, de su hermosura, de sus tipos, de sus clásicos y tradicionales festejos.

Y Vd. la ha dado, no ya una simple revista ni folleto, sino un *Album* ameno, repleto de valiosas firmas autorizando trabajos literarios y artísticos de admirable gusto.

Córdoba *en amplio marco de sin par belleza puesta por Dios con todos sus amores bajo dosel de virginales flores donde los aires beben su pureza,* como la pinta Simancas en su hermoso soneto, no se borra de mi mente, ni puede borrarse de la de ningún cordobés de los reclamados aquí por el honor de la patria.

La idea ha sido muy buena y mejor llevada á cabo con ese éxito que usted ha sabido alcanzar, enlazando magistralmente y presentando en precioso conjunto, tales como las posee Córdoba, sus bellas artes, sus tipos, sus glorias, sus brisas (\*) y sus costumbres.

No diga Vd., pues, *yo no he sido,* porque ha dado á nuestra inolvidable cuna en su feria lo que mas falta le hacía; un *Album*: un *Album* que queda Vd. obligado á publicar todos los años, porque todo el que sea cordobés de pura sangre verá su falta si esa revista, en que rebosan todos los buenos gustos, dejase de ser hecha en las ferias sucesivas.

Entre mis amistades con el bello sexo, aquí ha producido efecto en extremo agradable mereciendo un cúmulo de elogios.

Cuando llegan los días de feria, todos la recordamos y sentimos estar tan lejos. Por eso agradezco más á Vd. que se haya acordado de mí enviándome la feria á Cuba con todos sus atractivos, entre sublimes pensamientos, dibujos de notables artistas y vivos fotografiados.

Y como no dejaré Vd. y otro año á Córdoba sin su *Album* de feria, espero que tampoco me olvide, haciendo la obra de caridad de enviármelo.

Restame dar á Vd. la enhorabuena por el éxito, y sin otro particular disponga como basta aquí de su afectísimo amigo,  
FLORENCIO PAEZ SERRANO.

Cienfuegos 10 Julio 96.

\* Se respiran leyendo el *Album* y *adivinándolas* en los fotografiados; hago de ellas nota porque aquí sin ellas me falta todo.

## Asociación General de Funcionarios CIVILES DEL ESTADO DIPUTACIONES Y AYUNTAMIENTOS

Bases para la organización del Cuerpo general de Administración civil del Estado, Diputaciones provinciales y Ayuntamientos

### CAPITULO PRIMERO Disposiciones generales

Artículo 1.º Se consideran comprendidos en las prescripciones de este proyecto los empleados de la Administración Civil del Estado que no se rijan por Leyes ó disposiciones especiales y los de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Art. 2.º Las carreras ó Cuerpos ya organizados por leyes ó disposiciones especiales seguirán regíendose por ellas, siéndoles aplicables los preceptos de este proyecto de ley, solo en aquello que no esté determinado en las referidas disposiciones.

Art. 3.º Se formarán todos los años, y publicarán en el primer mes de cada uno, los escalafones de los empleados del Cuerpo general de Administración Civil, habiendo de formarse uno por cada Ministerio ó Corporación provincial ó municipal, en que estén comprendidos por orden de antigüedad de la toma de posesión de cada clase, todos los empleados, tanto activos como cesantes que pertenezcan á cada una de dichas dependencias.

Art. 4.º Se formará un escalafón especial en el que se comprenderá los empleados de los servicios de Orden público, Seguridad y policía.

Art. 5.º También se formará un escalafón especial en cada Centro ministerial, provincial ó municipal de los Subalternos que dependan de los mismos y que están incluidos en plantilla.

Art. 6.º Formarán desde luego parte del Cuerpo general de Administración Civil los empleados activos y cesantes que en la actualidad dependen de dichos Ministerios y Corporaciones.

Art. 7.º Los empleados de la Administración general civil tendrán las siguientes categorías y clases con los sueldos anuales que se expresan á continuación.

|               |  | Pesetas |
|---------------|--|---------|
| 1.ª categoría | Jefes superiores de Administración . . . . . | 12.500  |
| 2.ª id.       | Id de Administración de 1.ª clase . . . . .  | 10.000  |
|               | Id. de id. de 2.ª id. . . . .                | 8.750   |
|               | Id. de id. de 3.ª id. . . . .                | 7.500   |
| 3.ª id.       | Id. de Negociado de 1.ª clase . . . . .      | 6.000   |
|               | Id. de id. de 2.ª id. . . . .                | 5.000   |
|               | Id. de id. de 3.ª id. . . . .                | 4.000   |
| 4.ª id.       | Oficiales de primera clase . . . . .         | 3.000   |
|               | Id. de id. de 2.ª id. . . . .                | 2.500   |
|               | Id. de id. de 3.ª id. . . . .                | 2.000   |
| 5.ª id.       | Aspirantes á Oficial de 1.ª clase . . . . .  | 1.500   |
|               | Id. á id. de 2.ª id. . . . .                 | 1.250   |
|               | Id. á id. de 3.ª id. . . . .                 | 1.000   |

Subalternos con el sueldo anual que se designe en presupuesto.

Los sueldos expresados en este artículo estarán sujetos á las variaciones que en ellos puedan introducirse en los presupuestos, legalmente aprobados.

Art. 8.º El nombramiento de los empleados de las dos primeras categorías se efectuará por Real decreto y por Real orden ó por los Jefes de las respectivas dependencias en la forma que establezcan los Reglamentos, los de todas las demás categorías.

La Presidencia del Consejo de Ministros no tendrá escalafón especial de sus empleados; éstos pertenecerán á los escalafones de los Ministerios respectivos, y en ellos tendrán los ascensos que les correspondan.

Art. 9.º El nombramiento de los empleados de los Ayuntamientos que por el corto número de funcionarios que dependen de los mismos no puedan constituir un Cuerpo local, se sujetarán á las prescripciones generales de la ley municipal ó á las especiales que se dicten para el caso.

### CAPITULO II Del ingreso

Art. 10. El ingreso en el Cuerpo general de Administración Civil se verificará por la categoría de Aspirantes ó por la clase de Oficiales terceros.

Art. 11. Las vacantes de la categoría de Aspirantes se proveerán la mitad en Sargentos y licenciados del ejército con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, y á las demás disposiciones que para su cumplimiento se han dictado posteriormente, y la otra mitad en dos turnos, uno de libre elección entre los excedentes y cesantes de la clase de la vacante ó de los que lleven dos años en la inferior inmediata, y la otra mitad en Aspirantes de

nueva entrada, mediante el examen que establezcan los Reglamentos.

Art. 12. La mitad de las vacantes que ocurran de Oficiales de tercera clase se reservarán para el ingreso por oposición.

### CAPITULO III

De la provisión de las vacantes y de los ascensos

Art. 13. La mitad de las vacantes de Oficiales de tercera clase se proveerán por rigurosa antigüedad entre los Aspirantes de primera clase; quedando la otra mitad reservada para el ingreso por medio de la oposición, según lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 14. Las vacantes que ocurran desde la clase de Oficiales segundos hasta la de Jefes de Administración de 1.ª clase, ambas inclusive, se proveerán por dos turnos; el 1.º para el cesante más antiguo de la clase á que corresponda la vacante y el 2.º para el ascenso del que ocupe el primer lugar en el escalafón de la clase inferior inmediata, siempre que uno y otros no tengan la nota de postergación.

Art. 15. Los empleos de la primera categoría, ó sea los de Jefe superior de Administración, se proveerán con arreglo á lo que dispone el artículo 27 de la ley de presupuestos de 1876.

Art. 16. El cargo de Gobernador se conferirá con arreglo á lo que disponga la ley provincial.

Art. 17. Los empleados activos y cesantes, que con arreglo á los artículos anteriores sean nombrados para desempeñar los referidos cargos, conservarán sus puestos en los escalafones respectivos con todos los derechos que les correspondan, quedando en situación de excedentes cuando cesen en dichos cargos, que no darán derecho, por sí solos, para figurar en los escalafones del Cuerpo general de Administración Civil.

Art. 18. Los ascensos no son renunciabiles.

### CAPITULO IV

De las incompatibilidades, excedencias, traslaciones y permutas.

Art. 19. Los funcionarios civiles del Estado estarán sujetos á las incompatibilidades establecidas en el art. 29 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876 y á las disposiciones dictadas para su cumplimiento, en las Islas Baleares y Canarias.

Las referidas disposiciones no se aplicarán á los funcionarios que presten servicio en las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos.

Art. 20. Estarán en situación de excedencia los empleados que, por reforma ó supresión de los servicios á que pertenecan, queden sin colocar, por no haber lugar para ellos en las nuevas plantillas que se formen.

Art. 21. Los excedentes tendrán derecho á que se les abone, como tiempo efectivo, la mitad del que permanezcan forzosamente en esta situación, y tendrán también derecho á su preferente reposición en la primera vacante que ocurra de su clase.

Art. 22. Los empleados pueden solicitar ó obtener voluntariamente su excedencia, entendiéndose que es incompatible con tal situación el cobro de haber pasivo, y que no se les abonará tampoco como tiempo de servicio el que permanezcan en esta situación.

Los excedentes voluntarios tendrán derecho á ocupar nuevamente destinos de su clase cuando lo soliciten, antes de espirar el término por el que se les concedió su excedencia, el cual no podrá ser mayor de dos años.

Art. 23. Cuando la excedencia sea producida por haber sido los funcionarios elegidos Senadores ó Diputados á Cortes ó nombrados Jefes superiores de Administración ó Gobernadores civiles, será considerada como voluntaria, pero podrá prolongarse por tanto tiempo cuanto dure el desempeño de los expresados cargos, y tendrán derecho á ser colocados cuando les corresponda, en el puesto y clase en que figuren en el respectivo escalafón.

Art. 24. No podrá obtener un empleado más de tres excedencias voluntarias durante su carrera.

Para los efectos de este artículo no se considerarán como voluntarias las exce-

dencias producidas por haber sido elegidos los interesados Senadores ó Diputados á Cortes, ó nombrados para desempeñar cargos de Jefes superiores de Administración ó Gobernadores civiles.

Art. 25. Cuando pasado el tiempo porque se haya concedido la excedencia, con arreglo al art. 22, no soliciten los empleados su vuelta al servicio, serán dados de baja definitivamente en la carrera.

Art. 26. Todo empleado podrá ser trasladado á otro destino de categoría y clase iguales á los que desempeñe dentro de la provincia donde preste sus servicios, y sólo á su instancia ó por corrección disciplinaria si para posesionarse del nuevo cargo necesitare cambiar de provincia, á no ser que fuera con motivo de ascenso.

Art. 27. Los empleados del Estado que presten servicio en las oficinas de una provincia, podrán permutar dentro del Ministerio á que pertenezcan con los de otra provincia, siempre que tengan la misma clase y categoría, accediéndose ó no á su petición después de los informes de los Jefes, por cuyo conducto deberán cursarse.

Art. 28. La concesión de licencias se ajustará á las prescripciones del artículo 43 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878.

Art. 29. Ningún empleado podrá ser nombrado para desempeñar destino alguno superior ó inferior á su categoría, salvo cuando se trate de los cargos de Jefe superior de Administración y de Gobernador civil.

Art. 30. Ningún empleado podrá desempeñar más que un destino de los que figuren en plantilla, ya pertenezca á las oficinas del Estado, de las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

Art. 31. Los empleados activos no podrán desempeñar agencias en las oficinas públicas.

### CAPITULO V

De las correcciones á los empleados y cesación de los mismos

Art. 32. Los empleados podrán ser corregidos gubernativa ó disciplinariamente, sin perjuicio de las responsabilidades á que haya lugar ante los tribunales, por las faltas que incurran, que se detallarán en un Reglamento especial.

Art. 33. Las correcciones que podrán aplicarse á los empleados, serán:

- 1.ª Reprensión privada.
- 2.ª Reprensión por escrito.
- 3.ª Suspensión de sueldo, que no exceda de quince días.
- 4.ª Suspensión de empleo y sueldo por más de quince días y menos de tres meses.
- 5.ª Postergación temporal para los ascensos en la carrera.
- 6.ª Traslado á otra provincia, y
- 7.ª Separación de la carrera.

Las tres primeras de estas correcciones se impondrán gubernativamente por los Jefes Superiores de las respectivas dependencias, y se anotarán en las hojas que hayan de servir para formar las listas de conceptos que se llevarán en cada Ministerio, Diputación provincial ó Ayuntamiento, que servirán principalmente para imponer la pena de postergación.

Las cuatro últimas se aplicarán por un Tribunal disciplinario que existirá en cada Centro ministerial, Diputación provincial ó Ayuntamiento, después de oír al empleado acusado.

Art. 34. Los empleados podrán alzarse ante el Ministro ó ante los Presidentes de las Diputaciones provinciales ó Ayuntamientos respectivos, cuando se trate de las tres primeras correcciones, y ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, cuando se trate de las cuatro últimas.

Art. 35. El Gobierno podrá remover libremente y en todo tiempo sin expresión de causa, á los funcionarios comprendidos en la primera categoría, ó sea, á los Jefes superiores de Administración, así como á los Gobernadores civiles de provincia.

Art. 36. Los empleados podrán ser jubilados á su instancia cuando lleguen á los 60 años de edad, ó antes de ella por inutilidad física debidamente justificada, y podrán serlo igualmente por disposición ministerial ó por acuerdo de las Corporaciones provinciales ó municipales cuando hubiesen cumplido los 65 años.

Art. 37. En los nombramientos se ex-

presará la disposición con arreglo á la cual se verifiquen, por hallarse el nombrado comprendido en sus prescripciones.

Art. 38. Cada Ministerio publicará todos los meses en la *Gaceta de Madrid*, el movimiento de personal.

Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos quedarán obligados á hacerlo en el *Boletín Oficial* de la respectiva provincia.

Art. 39. Los Ordenadores é Interventores de pagos y los Contadores provinciales y municipales, bajo su responsabilidad personal, no harán abono alguno de haberes á los empleados que obtuvieren nombramientos no ajustados á los preceptos de la ley.

Art. 40. Por los ministerios respectivos se dictarán, dentro del término de tres meses, á contar desde la promulgación de la ley, los Reglamentos necesarios para su aplicación, sin perjuicio de que ella rija desde luego.

El Presidente, José Alvarez Mariño.— El Secretario, José Lon y Albareda.

## PUEBLO NUEVO DEL TERRIBLE

La escuela pública.—Consideraciones.—Urge el remedio.—El cementerio.—La higiene.—El mercado.—Triste suceso.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Muy señor mío:

En algunas de mis anteriores he dado á conocer á usted el abandono punible en que se encuentran varias cosas de necesidad suma para este vecindario. Quiero hoy denunciar al público, por conducto del DIARIO, aunque bien persuadido de que todo será trabajo perdido, la insuficiencia del local que se destinó á escuela pública. Ocupa esta una extensión superficial de unos veinticuatro metros cuadrados, y en este reducido cachitillo tiene el señor profesor que dar cabida al material dedicado á la enseñanza y empaquetar en él, á guisa de sardina arenque, á unos setenta y cinco alumnos, que componen por término medio la asistencia diaria. Fácil es comprender lo imposible que resulta para el profesor desarrollar en tales condiciones plan alguno de enseñanza. Los alumnos que ya se ocupan en la escritura, dividen en tres tandas: la primera practica dicho ejercicio de escritura á su llegada á la escuela; la segunda lo practica después que la primera ha terminado su faena; y la tercera tiene que dar tiempo á que, con la salida de la clase de las anteriores, haya espacio desocupado para poder dedicarse á él. De condiciones higiénicas, tan sumamente recomendadas, nada hablemos; baste decir, que la atmósfera, á los pocos momentos de abrirse la escuela, se hace irrespirable, lo que ha dado lugar á que en varias ocasiones se vean acometidos de síncope los jóvenes alumnos.

A parte de estos inconvenientes, existe también el de que el maestro se vé asediado todos los días por infinito número de peticiones de ingreso, que tiene que rehusar por falta de sitio donde colocar más niños. Como que el actual local es exactamente el mismo de hace catorce años, en que este pueblo constaría de unas dos mil almas, cifra que al presente se eleva á más de cinco mil. De aquí es que, no obstante contribuir estos vecinos al sostenimiento de la instrucción pública, mediante el pago de los impuestos, no son todos los que pueden disfrutar de tal beneficio, viéndose precisados, unos, á costear un maestro particular, que no siempre reune las condiciones necesarias para la enseñanza; y otros, que carecen de recursos para ello, como ocurre á los jornaleros, á dejar á sus hijos sin instrucción.

¿Y qué remedio para este grave mal? En lo humano ninguno.

Se ha reclamado infinitas veces á Belmez, para que proporcione local adecuado; el señor profesor ha puesto en conocimiento de la junta provincial de primera enseñanza las pésimas condiciones que reúne el actual, y... como si se hubieran pedido peras al olmo.

\*\*\*

Una cosa análoga sucede con el cementerio. Es pequeño, mal acondicionado y



carece por tanto de las condiciones higiénicas requeridas, con perjuicio de la salud del vecindario.

Hace algunos años, á fuerza de reclamar á Belmez, se dijo que se procuraría su ensanche, y hasta se anunció la subasta de las obras necesarias, cuyo anuncio publicó también el DIARIO. Después, con motivo de la epidemia variolosa de hace dos años, el gobernador civil señor Ortiz y Casado envió en comisión á dos señores médicos de la capital, para que sobre el terreno estudiasen las causas y le propusiesen los remedios de dicha enfermedad. Pues bien; en la memoria que dichos señores suscribieron y que el DIARIO publicó, se hacía constar como una de las causas generadoras del mal, el pésimo estado de este cementerio, estado que al decir de dichos facultativos, ocasionaría en plazo no lejano la reproducción de la epidemia; y por tanto, se propuso como medida absolutamente necesaria la construcción de uno nuevo. Y después de esto ¿qué ha resultado? Pues nada: que no ha habido ensanche, ni nueva construcción, ni la más remota esperanza de que llegue á efectuarse ni lo uno ni lo otro.

En igual estado se encuentran otros servicios que detallaré en mi próxima.

Los artículos para el consumo de este vecindario son todos importados y se venden á los precios siguientes: arroba de vino de la Mancha, de 4'50 pesetas á 5'50: kilo de carne de macho ó carnero, á peseta: arroba de aceite, á 12 pesetas: kilo de pan moreno, á 30 céntimos: blanco, á 35 céntimos.

Ayer tarde diósele sepultura en este cementerio al cadáver del infornado II defonso Antonio Consuegra Cuadrado, natural de la próxima villa de Fuente Obajuna, de unos treinta años de edad, casado y con dos hijos, que en la tarde anterior murió en uno de los pozos de la mina «Santa Elisa». A los funerales asistió el pueblo en masa, señal evidente de las simpatías de que gozaba el finado.

Hasta mi próxima es de usted afectísimo s. s. q. s. m. b.,

El Corresponsal.

9-8-96

LA INSURRECCION DE CUBA

Habana 10 (7'5 m) - El bizarro general Godoy, mandando una columna compuesta de fuerzas de Maria Cristina, Tarragona, guerrillas de Camagüey y Gerona y dos piezas de artillería, salió de Minas conduciendo un convoy y los destacamentos que debían guarnecer á Cascorro y Guáimaro.

Durante la expedición sostuvo la columna tres combates en las fincas La Marica, El Faro y San Fernando, batiendo y dispersando al enemigo, que se componía de 2.000 rebeldes de infantería y bastante caballería, al mando del cabecilla colombiano Avelino Rosas, que vino á la isla con Calixto García.

El resultado de estos encuentros ha consistido en 19 insurrectos muertos vistos en el campo, y muchos heridos.

Nuestra columna tuvo heridos al capitán D. Miguel Garrido, al teniente don Juan Comuñión, de Maria Cristina; coatuso al capitán D. Miguel Ordax, ayudante del general Godoy, cuatro muertos y veintitrés heridos.

Ha sido detenido en esta ciudad, en el momento en que iba á embarcarse en el vapor Mascotte, el abogado Juan Miguel Ferrer.

Telegrama oficial.

Habana 10.—Los movilizados de Cartagena rechazaron una partida, causándole bajas; los nuestros tuvieron un muerto y dos heridos.

La columna del Rey y Valencia encontraron en San Ignacio (Mataanzas) á las partidas de Betancourt, Sanguily y otros, fuertes de 700 hombres, cogiéndoles dos muertos, un prisionero, armas y nueve caballos.

El tren de Yangüey fué tiroteado, resultando un herido.

En central Elena Cuba Mocha enterraron cuatro guerrilleros que, contraviniendo órdenes, salieron á acompañar al dueño y fueron sorprendidos.

Confírmase que el cabecilla Betancourt se halla herido.

Tres presentados con armas, en Pinar. —Weyler.

Bilbao 9 (9'30 noche).—Se ha celebrado el meeting socialista con gran concurrencia y sin la menor alteración en el orden.

El compañero Pascual, que presidía, explicó el objeto de la reunión, que era

que el compañero Iglesias diese cuenta de los acuerdos adoptados por el congreso internacional de Londres.

Después hablaron los compañeros Hernandez y Perezaguia.

Al levantarse Pablo Iglesias se le saludó con grandes aplausos.

El orador manifestó el entusiasmo que habia reinado en el congreso de Londres, y negó las manifestaciones contra los socialistas alemanes.

Según él, lo único ocurrido fué que se negó la entrada á los anarquistas, por considerárseles auxiliares de la burguesía.

Dijo que la política colonial de todas las naciones se funda sólo en los egoísmos personales, y que por ello no creía en el patriotismo de los capitalistas, que ante el problema financiero de la guerra de Cuba no prestan auxilios de ningún género.

Anunció el próximo congreso que debe celebrarse en Alemania en 1899, y dijo que caso de prohibirse se celebraría al año siguiente en París.

Hizo un resumen de los progresos del socialismo, censuró los vicios del sistema electoral en España y terminó recomendando como siempre la unión de los trabajadores.

A la animación de los anteriores días reemplazó el domingo la más completa calma en los círculos.

Siguióse hablando del feliz resultado del debate en el Congreso y de las probabilidades de la clausura de las Cámaras en plazo brevísimo. Mas aún se acentuó la creencia de que se aproxima el término de las sesiones, después de conocidas las declaraciones del Sr. Sagasta, publicadas en El Correo.

Ha inspirado el Sr. Sagasta sus opiniones en el más acendrado patriotismo; y por lo que ha manifestado, se comprende con cuánta razón obra el Gobierno y cuánto se le hubiese censurado después si ahora se condijese de otro modo.

Palabras de Cánovas

El Nacional de Madrid dice lo siguiente:

«Un error de cifra importante se ha deslizado en las cartillas taquigráficas del discurso pronunciado anteayer por el ilustre jefe del Gobierno, error que conviene rectificar por muchas razones.

El señor Cánovas no dijo que con el envío de los nuevos refuerzos aumentarían los gastos de la guerra hasta doce millones de pesos mensuales, que es lo que aparece en el Extracto. Dijo que aumentarían hasta ocho ó nueve millones.

Estas fueron las palabras del presidente del Consejo óidas por todos los concurrentes á la Cámara y reproducidas en todos los extractos de la sesión que publicó la prensa.

Otras manifestaciones ha hecho el señor Cánovas del Castillo, conversando privadamente con varios periodistas, manifestaciones de interés, cuya reproducción parecerían útil.

Son las siguientes: «El debate ha aclarado bastante la situación y mejorádola mucho.

Se me pedía que hablase con claridad, y bastante claramente he hablado. Por mi gusto no hubiera dicho algo de lo que dije; pero habiendo quien no quería enterarse de las cosas, no he tenido otro remedio que el de explicarlas, como lo he hecho.

Ahora necesitamos siete millones de pesos al mes para la guerra; el mes que viene costará ocho, y puede que llegue á costar nueve millones mensuales.

Y cuando hay que hacer estos gastos tan considerables, buscar 13 de aquí y 14 de allá, me parece pueril.

Necesitamos cantidades grandes, y de aquí mi empeño en obtenerlas. El contrato de Almadén nos ayudará mucho.

Además, á mí me es más simpático contratar unas minas que constituyen una propiedad del Estado, como la constituyen un edificio cualquiera, que no empeñar una renta, sea la que fuere, porque las rentas son, al fin y al cabo, dinero que se saca á los contribuyentes.

Y habiéndonos autorizado para hipotecar una renta, no se explica bien que se haga tanta oposición á un contrato que es, después de todo, mucho más beneficioso que el que se hizo en 1870.

Con los recursos que obtendremos en cuanto los proyectos especiales se aprueben, podremos hacer frente tres meses á las necesidades de la guerra.

Luego haremos el empréstito de 500 millones de pesetas, allá para Octubre ó Noviembre, pues antes no sería fácil realizarlo.

Como si se aprueban los proyectos especiales y los auxilios de ferrocarriles tendremos á nuestro favor la banca extranje-

ra, creo poder levantar ese empréstito en buenas condiciones»

Los futuros barcos

El ministro de Marina ha recibido una sentida carta de la Asociación Patriótica Española de Buenos Aires, de la cual es presidente el conde de Casa Segovia y secretario don Rosendo Ballesteros de la Torre.

Los firmantes de la carta, después de hacer nuevos votos por la prosperidad y ventura de España, prometen proseguir la suscripción y gestiones necesarias para la construcción del buque que ha de regalar aquella colonia con destino á la defensa de las costas de Cuba.

El ministro de Marina ha recibido hoy un telegrama del general Cámara, presidente de la comisión de Hacienda en Londres.

Aunque los términos en que viene dicho telegrama no son tan terminantes como esperaba el general Beránger, ha creído oportuno el ministro dar cuenta de su contenido al señor Cánovas, á fin de que se resuelva lo antes posible la adquisición de los dos buques de guerra de la casa Thompson, de Inglaterra.

El ministro trabajará porque, tanto estos buques, como los que se le ofrezcan, puedan prestar servicio para el próximo Marzo en las costas de Cuba.

París 10 (9 m.)—La señora duquesa de Sexto murió de una pleuresía contrainda en España.

Su fallecimiento será vivamente sentido en la alta sociedad de San Petersburgo, de París y de Madrid, en donde brilló por su elegancia, hermosura y distinción.

La ilustre dama nació el año 1838 en San Petersburgo, y era hija de los Príncipes de Troubetzkoy. A los 17 años se casó con el duque de Morny, y pasó á ser una de las bellezas y notabilidades del segundo Imperio.

Tuvo con el duque de Morny cuatro hijos: el mayor, que lleva el título, y está casado con una hija del general Guzmán Blanco, expresidente de Venezuela; el segundo, el conde Sergio de Morny; la tercera, que casó con el conde de la Corzana, y murió, dejándole un hijo, y la menor, Sofia de Morny, que casó con el marqués de Belbeuf, y del que está separada desde 1887.

La duquesa de Morny quedó viuda el año 1865, y el 4 de Abril de 1868 se casó en segundas nupcias en Vitoria con el duque de Sexto, llevando desde entonces el título de marquesa de Alcañices, con el que ha figurado en la primera línea en la sociedad aristocrática de Madrid.

Descanse en paz.

Viena 9.—Los periódicos de esta capital, á la vez que elogian como garantía de paz y concordia el próximo viaje del emperador de Rusia y su esposa, conceptúan que las proyectadas manifestaciones en Francia en honor de dichos soberanos pueden constituir una imprudencia, pues los intereses europeos son demasiado preciosos para que se los comprometa en Francia con las frivolidades de la política del desquite.

También suponen que el emperador Nicolás no debe estar dispuesto á dar motivo ni pretexto con sus actos ni palabras para que se sponga que alienta la política francesa, poniendo en peligro la paz europea.

París 9.—Los detalles que se reciben de Brest dan cuenta de interesantes pormenores relacionados con la revista militar, fijándose con especialidad en el desfile de los marinos de la escuadra del Norte y de los buques de la defensa móvil, habiendo sido el gran éxito del día las compañías de desembarco con todo su correspondiente material, el de dos regimientos de infantería de marina y la caballería.

También produjo gran entusiasmo la visita hecha á la flota por el presidente de la república.

CORRESPONDENCIA DE MADRID

10 de Agosto de 1896.

Señor Director del DIARIO DE CÓRDOBA.

Muy señor mio:

La discusión del presupuesto de ingresos ha tomado una actividad que no se esperaba.

Esta tarde es casi seguro que quedará aprobado. El ministro de Hacienda se ha mostrado tan transigente, que no ha habido dificultad alguna para la aprobación de gran parte del presupuesto.

Se ha aceptado el voto particular del señor Vincenti sobre alcoholes y ha pasado, como deseaban los gallegos, la reforma del impuesto de consumos.

Esto es coser y cantar—dicen los ministeriales—y todavía nos quedará tiempo para pasar unos días en algún balneario.

Crean aquellos que las Cortes pueden dar por terminadas sus tareas del 25 al 30 del actual, dejando, claro está, para más adelante el proyecto de auxilios á los ferrocarriles.

Hoy todo es esperanza para los ministeriales. ¿Se convertirá esta en desilusión?

—Esta mañana se han reunido en el domicilio del señor Moret los exministros de Hacienda del partido liberal para tratar de las discusiones pendientes.

Aunque las versiones que circulan acerca de la reunión son varias, creo la más acertada la siguiente:

—Hoy firmó doña Cristina varios decretos sobre concesión de cruces, entre estas las siguientes:

Concediendo la Gran Cruz de Carlos III á don Manuel Correa, idem de Isabel la Católica á don Julian Garcia Zavala y A. de Hastmand, y la encomienda de la misma orden á don Alfredo Garcia, don Francisco Cosenzuela y don Pedro Llorens.

Tambien ha concedido honores de Jefe de Administración á los señores Valdés y Colzar.

—Dicen de San Sebastián que la Reina Regente ha suspendido la inauguración de la kermesse á beneficio de las obras de la iglesia del Buen Pastor, á consecuencia del fallecimiento de la Duquesa de Sexto, que fué una de sus damas de honor.

La minoría ha acordado presentar once enmiendas al contrato de la Tabacalera, de las cuales cuatro serán defendidas, respectivamente, por los señores Gamazo, Puigerver, Canalejas y Eguilior.

El señor Vincenti defenderá su voto particular que dice:

«Artículo.... Se autoriza al Gobierno para contraer un empréstito de mil quinientos millones de pesetas con la garantía de la renta de tabacos y la del timbre. El gobierno presentará á las Cortes, al reanudarse las sesiones, las bases para llevar á cabo el monopolio de los petróleos.

El contrato de préstamos con la garantía especial de las minas de Almadén se formalizará bajo la base de que la producción y venta de los azogues será de libre disposición del Gobierno, quedando obligado el contratista á vender cuanto se produzca, si así se acordase»

Los exministros citados volverán á reunirse mañana para tratar del contrato de Almadén y probablemente se acordará entre otras cosas, que los señores Gamazo y Canalejas defiendan una enmienda cada uno.

—Los diputados cubanos, capitaneados por el señor Canalejas, se proponen combatir lo referente á los azúcares en el presupuesto de ingresos.

—Los diputados interesados en la cuestión de los alcoholes, se han reunido esta mañana con el ministro de Hacienda acordando aceptar el voto particular del señor Vincenti, aprobado esta tarde.

—El señor Montero Rios ha celebrado en las primeras horas de la tarde, una larga conferencia con el ministro de Hacienda, acerca del impuesto de la sal.

Se ha convenido, según parece, en cargar en cincuenta céntimos el quintal métrico de sal destinado á la fabricación y dejando la venta libre.

El señor Montero Rios ha convocado á los diputados y senadores interesados, para esta tarde á las cinco y media en el Congreso en donde todavía se hallan reunidos.

—Los diputados interesados en el restablecimiento de los Juzgados suprimidos, se han reunido esta tarde, con objeto de ver al señor ministro de Gracia y Justicia y convenir de acuerdo con éste la forma del restablecimiento.

—Hoy se ha celebrado en el ministerio de Fomento la subasta para la construcción del ferrocarril de Bstanzos al Ferrol.

—Del puerto de Cádiz zarpó esta mañana para Cuba el vapor «Ciudad de Cádiz», conduciendo tropa, cuatro cañones y material de guerra.

—Los fabricantes de alcohol vínico de Zaragoza acordaron protestar de la modificación del artículo 4.º de la vigente ley, por los perjuicios que suelen originarse.

—Del puerto de la Habana salió con rumbo á la Península el vapor «Cataluña», y de Manila llegó á Barcelona el vapor «Santiago.»

—La cuestión de Oriente se complica. Han sido asesinados 30 cristianos que se refugiaron en un Monasterio. AGENCIA ESPRESS.

—La verbena de San Lorenzo.—El clásico barrio que recibe el nombre del insigne diácono, martir de la Fé cristiana, hallábase anteanoche en traje de día de fiesta. Celebraba su antigua y popular verbena, y aun cuando el presupuesto municipal no dá este año la luz que concedía en los anteriores, los vecinos no han faltado por eso á su tradicional fiesta. Música municipal, *tro vivo*, puestos de juguetes, de arropías é interminable hilera de los modestos puestos con la indispensable exposición de higos chumbos. Los débiles destellos del alumbrado ordinario, dejaban ver los numerosos grupos de garridas mozas del barrio llevando en la cabeza los olorosos ramos de jazmines. A las once terminó sus funciones la banda de música que contribuyó con sus alegres acordes á la animación de la popular verbena de San Lorenzo.

—Lo de Pozoblanco.—Oficialmente hemos comprobado las noticias que ayer publicamos con referencia á la crisis obrera en Pozoblanco. Según se desprende del telegrama que sigue, el conflicto se ha conjurado felizmente. El despacho dice así:—«Pozoblanco 11 (10-15 mañana).—Recibido telegrama de ayer he procurado desde el primer momento distribuir trabajos entre los jornaleros, con equidad, invitiéndolos por orden riguroso de su presentación. He invertido mayor número, y por ahora queda conjurado el conflicto.»

—El vigia.—Destruir suelen los incendios—nuestras hermosas comarcas; pero aún hay otros peores—porque enlitan las almas.

—Teatro Circo.—Presentada en todo el lujoso vestuario que su interesante argumento requiere, anteanoche puso en escena la compañía de opereta italiana, en el Teatro-Circo del Gran Capitan, la aplaudida obra del maestro Audran, titulada *A Mascotte*. Huega afirmar que las hermanas Elvira y Ana Perfetti estuvieron inimitables y á la altura de su reputación, en la selecta interpretación de sus respectivos papeles: el barítono Noselli cantó con gusto artístico los números que le correspondían en la partitura, oyendo aplausos principalmente en el *duetto* del primer acto, magistralmente dicho con Elvira Perfetti, que suma las simpatías con grandes cifras; Antonio Milzi, dió nuevas pruebas de sus conocimientos teatrales y de su inteligente dirección; Castagnetta, que fué obsequiado por sus compañeros con una gran corona, justo premio á su trabajo, demostró que es un artista de abolengo y de talla; D'Errico, cómico discreto y estudioso, y las demás partes secundarias, coadyuvaron al éxito brillante de la representación. Las masas corales demostraron también la excelente dirección, sobre todo en el penúltimo número del segundo acto, que les valió justos aplausos.

—Recaudación.—Hé aquí la obtenida en los felietos de esta capital el día 10 del corriente.—Central 287 pesetas y 80 céntimos.—Puente 402'81.—Pretorio 291'20.—San Sebastián 236'68.—Victoria 239'43.—Nocturno 27'38.—Matacero 713'46.—De las 2.198 pesetas y 76 céntimos recaudadas, corresponden al Tesoro 994'35.—A la provincia y municipio 994'34.—Adicionadas 210'07.—En el mismo día del año anterior 2.714'00.

—Caja provincial.—El movimiento de fondos en el día de anteayer consistió en lo que sigue: Por corriente existían de días anteriores 70'52 pesetas, é ingresaron de los Ayuntamientos de Valenzuela, Córdoba, y Belmez 11.189'11; y se pagaron por el capital 2.º, Servicios generales, 1.796'19; por el 4.º, Cargas, 1.068'36, y 8.029'13 por el 6.º, Beneficencia, quedando la existencia de 365'35.—Por ampliación existían 2.022'23; ingresaron varios Ayuntamientos 4.880'10, y por reintegro 158'34, que sumaban 7.660'67 y se pagaron 7.212'02 por expresado período, quedando para ayer la existencia de 448'65.

—Sin efecto.—En la Secretaría del Gobierno civil se presentó ayer una instancia pidiendo autorización para celebrar el Domingo próximo una corrida de novillos, en la que figuraban los famosos diestros el *Bolo* y el *Machaquito*. Apesar de la fama, la autoridad superior de la provincia estimó prudente negar el permiso. Pero, já qué bajo precio se cotiza el papel del *Bolo* y compañía! La empresa, en vista de ello, trata de reformar el cartel.

—Asamblea.—Ha quedado constituida la del partido republicano centralista de esta provincia, en la siguiente forma: *Presidentes honorarios*: don Nicolás Salmerón y Alonso, don Rafael María de Labra y don José Trinidad Ariza.—*Pre-*



**Presidente efectivo:** don Juan Carbonell y Moran. — **Vicepresidentes:** don José Aguilera Tablada y don Antonio Molina Maldonado. — **Vocales:** don Miguel Alamo Carmona, don Antonio Berjillos, don José García Barrios, don Antonio Serrano, don Manuel de Priego, don Narciso Marin, don José Pineda, don Manuel Caballero, don Cristóbal Casas y don Rafael Areales. — **Secretarios:** don Francisco Simon y don Anselmo Ocaso.

**Junta.**—La provincial de instrucción pública ha hecho saber á los Ayuntamientos que si á los diez dias no ingresan sus débitos por primera enseñanza en la Caja especial, se les exijirán las responsabilidades legales.

**«El tambor de granaderos».**—En la tercera sección pondrá esta noche en escena, en el Teatro-Circo del Gran Capitán, la notable compañía de opereta italiana, la popular zarzuela de Emilio S. Pastor y del maestro Chapí, titulada *El tambor de granaderos*.

**«En qué quedamos?»**—Entre las denuncias que la guardia municipal pasó ayer á la Alcaldía, hay una del número 12 participando á la autoridad local que en hora no permitida de cargar en un carro dos carros de paja en la calle Alfonso XIII y otro en la del Marmol de Baños. Por nuestra cuenta debemos añadir que ayer, á la una de la tarde, hora no permitida al vecindario, se descargó gran cantidad de paja en la calle de Claudio Marcelo, junto á la ballenería de la guardia municipal. Veremos cual es el guardia que se atreve á denunciar este abuso.

**Temperatura agradable.**—Hace unos dias que disfrutamos en Córdoba de una tan grata, que tenemos poco que envidiar á las provincias del Norte, especialmente en las primeras horas de la mañana y por la noche. Así que los paseos de la Victoria y del Gran Capitán se ven sumamente animados, especialmente los dias que asiste la banda de música.

**Subasta.**—El 14 se subastan por la Agencia ejecutiva de Montoro, por débitos de la contribución territorial, siete casas de dicha ciudad, y siete pedazos de terreno de diferentes clases, todos de aquel término.

**«Femérides».**—Hoy.—1775.—Nace en Jutlandia el eminente geógrafo Conrado Malte Beun.—1806.—Capitulación de los ingleses en Buenos Aires.—1809.—Entrada de Wellington en Madrid.—1813.—Austria declara la guerra á Napoleón Bonaparte.—1836.—Motín de la Granja.

**En calma.**—Adviértese alguna entre la gente política, y esto parece un tanto raro cuando todos los partidos se suelen poner en movimiento cuando se acerca cualquiera elección, ya sea de diputados á Cortes, provinciales ó de Ayuntamientos. ¿Podremos juzgar esto como síntoma de haber llegado á buen acuerdo entre unos y otros para las que se aproximan de Diputaciones provinciales? Mucho lo celebráramos para que no se prodojeran cierta clase de disgustos entre los vecinos de una misma población.

**La eterna cuestión.**—Vuelven á circular bastantes monedas de plata de las llamadas Filipinas, que no son admitidas por los expendedores de géneros, fundándose en que en la Península no tienen curso legal; y como tales monedas suelen encontrarse en poder de personas necesitadas, creemos que el Gobierno debería por equidad conceder un plazo dentro del cual podrían recogerse.

**Apuntes militares.**—Autorizado el comandante en jefe de este cuerpo de ejército por real orden fecha 31 del mes último para nombrar desde luego provisionalmente en concepto de temporales el número de escribientes necesarios para cubrir las vacantes que existan ó resulten en la plantilla asignada á esta región, y con el fin de que todos los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en la citada real orden puedan con tiempo oportuno manifestar sus deseos, ha señalado dicha superior autoridad el dia quince del actual para la admisión de instancias, y el diez siete, á las diez de la mañana, en el Estado mayor del cuartel general, para sufrir examen de aptitud.

**Carnización.**—Anteayer se sacrificaron en el Matadero público de Córdoba, con destino al consumo de la población, 16 reses mayores con dos rastras, y 50 menores. Pesaron las primeras 2340 kilogramos, y las segundas 741, ó sea en junto 3.081 kilogramos.

**Pagos.**—Ha dispuesto la Dirección del Tesoro se abonen todos los libramientos de carácter no preferente hasta el 31 del mes anterior.

**Mucho cuidado.**—Parece que algunas señoras que usan trenzas y bucles postizos han notado dolores de cabeza y

cierto malestar, que hace pensar si dichos añadidos podrán ser procedentes de personas que hayan padecido ciertas enfermedades del cuero cabelludo. Se hace preciso no abusar de estos aditamentos, como no se esté bien seguros de su procedencia.

**Discurso.**—Nos dicen fué notable el que pronunció el digno Catedrático del Instituto de Córdoba don Ramón Cobo Sampedro en un brillante acto académico de la Escuela Superior de Andújar.

**Concurso.**—Se ha dispuesto abrir uno para proveer las plazas gratuitas vacantes en varios establecimientos particulares para educar huérfanos de militares.

**Eso es.**—Un periódico sevillano aplaude que se trate ya en Córdoba de los preliminares de la feria de Otoño. Y añade: «¿Aqui quién piensa en eso?»

**Velódromo.**—El señor Simón, entre otras mejoras que va á introducir en el de esta capital, trata de establecer una sala de tiro de pichón, que debe inaugurarse en breve.

**Hallazgo.**—Por los señores Céspedes y González ha sido entregada en la oficina de la guardia municipal una llave que encontraron ayer en la puerta de su casa.

**Guardia municipal.**—El número 18 ha denunciado á un individuo que en la plaza de la Judería insultó y acometió con una faja á otro y le arrebató una pistola de dos cañones, haciéndola pedazos.—El número 15 ha denunciado también á dos individuos, por tener en sus vehículos enganchadas más de dos cañalleras.—El número 42 ha presentado denuncia contra un vecino de una casa de la plazuela de Aladreros que en la misma promovió escándalo con otra vecina.

**Pensamiento.**—Los filósofos suelen ser mas anatómicos que médicos: desecan pero no curan.

**Cantar.**—Entre mi esperanza y tú — encuentro gran semejanza, — y es que tu tan falsa has sido — como lo fué mi esperanza.

**Mercado de Caba.**—Trigo, de 9'25 á 11'75 pesetas fanega.—Cebada de 6'75 á 7.—Yeros, á 9'50.—Escala de 5 á 5'50.—Guijas á 7'50.—Habas de 8'50 á 8'75.—Garbanzos de 10 á 32'50.—Aceite fresco, 20 reales.—Idem añejo, 22. Los precios de las carnes que se han de vender para el abastecimiento público en la semana actual son los siguientes: Vaca: Mínimo, 1'08 pesetas; Medio, 1'10; Máximo, 1'12.—Borrego, 1.—Oveja, 86.—Cabra, 86.

**Carretera.**—Ha sido incorporado á la carretera de Montoro el tramo á Rute, después de declararse del Estado. Es de esperar se dé impulso á las obras.

**Responsabilidad.**—El señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado la responsabilidad personal de los alcaldes y concejales de Montilla y Puente Genil, por los débitos de consumos.

**Listas.**—Anteayer publicó el periódico oficial las listas definitivas de Jurados de los partidos de Pozoblanco y Caba para el año de 1897.

**Beneméjil.**—En dicha villa está al público hasta el 18 el repartimiento de la riqueza rústica y pecuaria.

**Término.**—Hasta el 14 se pueden solicitar las plazas de Médico cirujano y Farmacéutico vacantes en Alcaracejos. El sueldo es de 999 pesetas anuales.

**Todavía queda riqueza.**—El valor de los cereales recogidos en las ocho provincias de Andalucía asciende á la enorme suma de 222 588 252 88 pesetas, ó sea mas de 890 millones de reales. Ahora bien; si se tiene en cuenta que el rendimiento por hectáreas, á causa de seguirse un sistema extensivo de cultivo, y no proceder una selección escrupulosa de las variedades que se debieran sembrar, no llega á la mitad lo obtenido en países que han resuelto ya ó están en camino de resolver el interesante problema de la producción, se comprenderá fácilmente que abandonando nuestros labradores el empirismo y la rutina, sacudiendo ese espíritu de tenaz resistencia que oponen á toda innovación y adelanto científico, adoptando un cultivo intensivo, que consiste en acumular el capital y el trabajo en la tierra laborable, escogiendo para la explotación las mejores y más prolíficas variedades de semilla y contando con una poca de protección, por parte del Estado, la privilegiada región andaluza, en la que los cereales, aun en los años mas deficientes, representan un valor importantísimo, no solo tendría para atender con desembarazo á la satisfacción de sus necesidades, sino que contaría con un cuantioso sobrante de productos para la exportación, viniendo á vigorizar así las fuentes de su riqueza para entrar en una vida económica de

bases tan sólidas y amplias, como de resultados muy provechosos y florecientes.

**Juzgado.**—El de esta capital llama á Diego Iñiguez, vecino de Constantina, contra el que se procede por hurto de un caballo.

**Comeroio.**—Se han retraído en absoluto de comerciar con Málaga los moros del Riff, que antes hacían pedidos á Cádiz. Ahora parece se surten de Orán y de Gibraltar.

**Conducción celular.**—Anteayer saldría de Cadiz una con veinte y nueve penados para ingresar en diversos penales.

**Desgracia.**—En el kilómetro 138, entre Castellar y Jimena, fué arrollada por el tren una muger, que quedó muerta en el acto.

**Viñedos floxerados.**—Se dice que ya está ultimada la proposición de ley que para resolver la cuestión de los viñedos floxerados presentan varios diputados, de común acuerdo los representantes de las provincias interesadas en el asunto. La proposición vá precedida de un preámbulo, en que se explican todos los antecedentes. Tiene cinco artículos: la proposición se refiere á la resolución de los expedientes sobre baja de la riqueza amillurada, baja de los cupos de los pueblos y otros importantes extremos. Se entenderán por terrenos floxerados, aquellos que hayan perdido dos tercios de su vida productiva; se exime, durante cinco años de contribución, á los viñedos que se replanten con cepas americanas resistentes á la invasión, y se dispone que se suspendan los procedimientos de apremio á los dueños de los terrenos floxerados que tengan en tramitación el respectivo expediente de exención.

**Plaga.**—Se ha declarado en varios pueblos de Cataluña la epizootia en el ganado de cerda, y la mortalidad alcanza una cifra considerable.

**El sol.**—El eclipse del sábado solo fué visible en Noruega y allí han acudido á hacer observaciones muchos sabios y astrónomos de diversos países.

**Buen resultado.**—Hemos recibido, y nos complace en consignar, la relación de alumnos aprobados de la *Academia Politécnica Sevillana*, en los dos años que lleva establecida, y son los siguientes en resumen. En *Carreras militares*, veintisiete plazas obtenidas en las distintas Academias, ingresando ocho alumnos con menos de un año de preparación. *Carrera de Ciencias, Ingenieros Civiles y otras especiales*, ocho exámenes con buen éxito. *Derecho*, siete sobresalientes, ocho notables, siete buenos y diez y seis aprobados por enseñanza libre. *Sección de 2ª enseñanza*, (lleva solo un curso de establecida) en veintisiete exámenes veintinueve sobresalientes y ningún suspenso. Estos resultados extraordinarios y brillantes no necesitan recomendación, y unidos á un severo régimen militar, perfecto sistema de enseñanza, amplios locales completamente dotados y numeroso cuadro de profesores que asciende á diez y nueve, han dado en breve tiempo á dicho centro establecido en Sevilla calle Cervantes, número 15, justa fama y renombre en toda la comarca, mereciendo por ello nuestra más entusiasta y sincera felicitación.

**Vacante.**—Lo está la plaza de Médico en Sanlúcar de Guadiana (Huelva) con 1.000 pesetas anuales, y 450 por asistir á la sección de carabineros. Y si como siempre asiste á los vecinos del Granado, 1'250

**En día nublado.**—Mira, papá, si hará calor apesar de las nubes, que hasta el sol busca la sombra.

**Baños de Mar**  
EN LAS PLAYAS DE CHIPIONA

A petición de muchas familias queda abierto desde el 1.º de Julio el hermoso Castillo Romano de Chipiona. El hotel está cargo de los hermanos Ricca, propietarios del Gran Hotel de Europa, Plaza Nueva número 10, Sevilla, donde pueden tratar de su ajuste.

**LISTA**  
de los vecinos de la calle de San Pablo que han contribuido con sus donativos para los gastos que ha originado la velada verificada en dicha calle en los dias tres y cuatro de Agosto, dedicada á Santo Domingo de Guzmán, que se venera en el Real Convento de San Pablo.

Pts. Cts.  
D. Francisco Alvarez 10  
Antonio Vargas 10  
Marcelino Villalon 10  
Rafael Barrionuevo 10  
José Medina 5  
José Vaquero 5

Canaldas y Tarradas 5  
Mannel Navarro 5  
Ramon Ruiz 2  
Francisco Perez 2 50  
Mannel Córdoba 2  
Miguel Pulgarin 3  
Doña Socorro Triguillos, viuda de Dieguez 2 50  
Don Antonio Ruiz el Moro 2 50  
Doña Antonia Aguilar 5  
Don Juan Bravo 2 50  
José Luque 2 50  
Manuel Sanz 2  
José Montilla 2  
José Yusta 1  
Juan Castel 1  
Antonio Montero 75  
Rafael Luque 50  
Manuel de la Cruz 50  
Mannel Monroy 2  
Rafael Acayñas 50  
Total 94 75

**GASTOS**  
Por dos docenas de cohetes 3 00  
Por tres arcos y seis grupos de gas, instalación y consumo de las dos noches 93 00  
Total 96 00  
Antonio Vargas

**Boletín religioso**

—SANTO DE HOY.—Santa Clara, virgen y fundadora. —Mañana, San Hipólito y San Casiano, mártires.

—JUBILEO CIRCULAR.—Hoy, en la Parroquia de San Lorenzo, por dos devotos, en sufragio de sus difuntos.

—En la iglesia de Religiosas pobres Capuchinas de esta ciudad, se celebrará hoy á las nueve y media una solemne función en honor de su Santa y Seráfica Madre Santa Clara de Asís, siendo orador un Reverendo Padre del Sagrado Corazon de Maria, y estando expuesta su Divina Magstad

—Mañana á las nueve se celebrará en la real Iglesia de San Hipólito la fiesta de dicho Santo con misa solemne. Los que visitaren dicha Iglesia desde las primeras vísperas hasta ponerse el sol del dia de su fiesta, pueden ganar indulgencia plenaria rogando por la paz entre los Principes cristianos, extirpación de las herejías y exaltación de Nuestra Santa Madre la Iglesia.

—Hoy, primer dia del solemne triduo que á Ntra. Sra. del Tránsito se la dedica anualmente en la iglesia de San Basilio, dando principio un cuarto de hora despues de oraciones: cantándose el Santo Rosario y la Letanía; seguirá el sermón, á cargo del señor don Fernando Calatrava y Gomez: despues se hará la lectura correspondiente concluyendo con la salve á Ntra. Sra. Se ruega á los fieles honren con su asistencia estos piadosos cultos.

—Hoy, primer dia, al toque de oraciones, del solemne triduo que la fervorosa Hermandad de Nuestra Señora del Tránsito, establecida en la iglesia auxiliar de San Agustín, dedica á su Excelsa Titular, estando encargado del sermón el señor don Pedro Sarrano Garcia. Nuestro Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo se ha dignado conceder 40 dias de indulgencia á todos y cada uno de los actos del triduo.

—El domingo 16 del corriente tendrá lugar á las diez de la mañana en la parroquia del Sagrado la fiesta que anualmente dedica la hermandad de Nuestra Señora del Amparo á su excelsa patrona, en la que predicará el señor doctor don Benito Rubio Larregueta. A las ocho de la noche del mismo dia dará principio la novena dedicada á la Santísima Virgen de dicha advocación, continuando á la misma hora en los dias sucesivos en la mencionada parroquia. Al dia siguiente de terminar la novena, ó sea el veinte y cinco, á las siete y media de la mañana, se celebrará un aniversario en sufragio de los hermanos difuntos.

—En la iglesia del convento de Santa Cruz, de religiosas franciscanas de esta ciudad, se celebrará hoy á las nueve una solemne función en honor de su Santa y Seráfica Madre Santa Clara de Asís, siendo orador un R. P. del Inmaculado Corazon de María.

—La Asociación de la Vela al Smo. establecida en la parroquia del Salvador, celebrará los ejercicios mensuales mañana. A las siete y media misa y comunión de las asociadas, y por la tarde los ejercicios, á las seis, con manifiesto.

—Quinto aniversario  
LA SEÑORA  
Doña Josefa Morenas de las Morenas  
falleció el 14 de Agosto de 1891.

—R. I. P. A.—  
Todos los señores sacerdotes que gus-

ten celebrar el Santo Sacrificio de la misa el dia 14 del actual, hasta las diez de la mañana, en la capilla de la Vera Cruz, en la iglesia parroquial de San Francisco, aplicándola por el alma de la finada, recibirán el estipendio de diez reales.

†  
**Décimo octavo aniversario.**

EL SEÑOR  
**DON ANTONIO CARBONELL Y LLACER**

Falleció el 14 de Agosto de 1878

R. I. P. A.

Todas las misas que se celebren por los Sres. Sacerdotes invitados al efecto, en la iglesia parroquial de San Andrés, el viernes 14 del corriente, serán aplicadas por el alma (q. g. g.) de expresado señor.

Sus hijos, hijos políticos y nietos ruegan á sus amigos lo encomienden á Dios Nuestro Señor.

**Espectáculos.**

**TEATRO CIRCO  
DEL GRAN CAPITÁN**

Gran compañía de opereta italiana dirigida por Bonazzo é Milzi.

Función para hoy dividida por secciones. Primera sección.—A las nueve.—Primer acto de la magnífica opereta en dos, *I Briganti*.

Segunda sección.—A las diez.—Segundo acto de la misma.

Tercera sección.—A las once.—La zarzuela en un acto, *El Tambor de Granaderos*.

**Ultima hora**

**SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR del «Diario de Córdoba»**

Belmez 11 (5 t.)

Ha sido un acontecimiento la toma de posesión de la Alcaldía del popular y querido de este pueblo doctor Villalba. El vecindario, agrupado en la puerta de la Casa Consistorial, aclamó al nuevo Alcalde, disparando cohetes y vitoreándole. Se esperan de sus iniciativas y honradez grandes mejoras para la localidad y una buena administración.—Corresponsal.

**TELEGRAMAS DE LA MADRUGADA**

Madrid 12 (1'40 madrugada.)

Ha sido denunciado "El Globo," á causa de la publicación de unos artículos sobre asuntos militares.

Ha sido preso el director de "La Justicia."

En la sesión celebrada en el Senado quedó aprobado el presupuesto de Puerto-Rico.—EXPRESS.

Madrid 13 (1'45 madrugada.)

Los excedentes de cupo de 1894 se reconcentrarán en sus zonas respectivas el primero de Septiembre próximo.

En Octubre se publicará la convocatoria extraordinaria para el ingreso en todas las academias militares.—EXPRESS.

Madrid 12 (1'50 madrugada.)

En el Congreso quedó aprobado el presupuesto de ingresos.

Hoy empezará la discusión de los proyectos especiales.

Avanza á su esclarecimiento el proceso por las estafas en Correos. Han sido presos dos empleados.—EXPRESS.

Madrid 12 (2 madrugada.)

Una horrosa tormenta, acompañada de grandes pedriscos, ha descargado en Barcelona, causando destrozos.

Cuatro personas han resultado heridas y quince contusas.

En Constantinopla se ha descubierto una conspiración que tenía por objeto destronar al Sultán.

Varios altos dignatarios de la corte han sido reducido á prision.—EXPRESS.

Madrid 12 (25 madrugada.)

El despacho oficial del general Weyler dice que el destacamento de Cangrejo rechazó un ataque de los rebeldes, causando á éstos dos muertos.

El coronel Alamo sorprendió á una partida, matando diez rebeldes.

Los ciegos de Jerez cantan por las calles coplas separatistas.—EXPRESS.

Imprenta del DIARIO DE CÓRDOBA.



**Máquinas Singer para coser á Ptas. 2'50 semanales**

**Máquinas Singer para coser á Ptas 2'50 semanales.**



**LA COMP. FABRIL SINGER**  
Grandes descuentos al contado  
Enseñanza gr<sup>ta</sup> á domicilio  
ALGODÓN, SEDA, AGUJAS, ACEITE Y PIEZAS SUeltas  
No tenemos camas ni relojes; solo máquinas  
**SINGER**  
Pídanse catálogos, que se dan gr<sup>ta</sup>  
UNICA SUCURSAL EN CORDOBA  
14, AYUNTAMIENTO, 16

## HIERRO QUEVENNE

Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS, para curar ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, PERDIDAS. Exigir el VERDADERO QUEVENNE, 14, r. Beaux-Arts, PARIS.

**CASA DE BANOS E HIDROTHERAPIA**  
BAJO LA DIRECCION DE  
**D. ENRIQUE HERNANDEZ**

CASA FUNDADA EN 1870  
CALLE DE SAN ALVARO NÚMERO 16  
(entre las plazas de las Tendillas y San Miguel)

—PRECIOS—

| CLASES   | Baño suelto | Porabono de diez baños en adelante |
|--|-------------|------------------------------------|
| Baño de vapor con ropa.....  | 16 reales   | 10 reales baño                     |
| » natural, frío ó caliente, con idem.....  | 4 »         | 3 » »                              |
| » de duchas de todas clases, con idem.....                                       | 4 »         | 3 » »                              |
| » compuesto sulfuroso de Carratraca, Archenay y cualquiera otro de su clase..... | 7 »         | 5 » »                              |
| » de mar.....  | 8 »         | 6 » »                              |

Los demás baños compuestos medicinales, á precios convencionales. Consultese antes al médico el tiempo, número y graduación del baño. Horas: de seis de la mañana en adelante.

16, calle de San Alvaro, 16  
ENTRE LA PLAZA DE LAS TENDILLAS Y S. MIGUEL

**SEGURO**  
EL GRAN  
**PURIFICADOR**  
INFALIBLE  
ZARZAPARRILLA  
DE  
**BRISTOL**  
CURA TODO VICIO DE LA SANGRE Y HUMORES  
EFICAZ



ACTIVAS  
PILDORAS  
DE BRISTOL  
EFICAZES  
VEGETALES  
AZUCARADAS  
SEGURAS



Depósito al por mayor señores Vicente Ferrer, Barcelona.

**ELIXIR ESTOMAGAL**  
DE  
**SAIZ DE CARLOS**  
Curación segura del 98 por 100 de los enfermos crónicos del ESTÓMAGO E INTESTINOS aunque lleven 25 años de sufrimientos. Desaparece con su uso el dolor de estómago. Los vómitos, acedias, diarreas, úlceras del estómago, dispepsia y catarras intestinales. Ayuda á la digestión, abre el apetito y tonifica.  
BOTELLA 5 PSETAS.—CALLE SERRANO 30, farmacia, Madrid, y en las principales farmacias de España.  
En CORDOBA, farmacia del Doctor Marín, Tendillas, 12.

**Fábrica de géneros de punto**  
DESPACHO FABRICA  
Victoriano Rivera, 6 S. Alvaro 16, Casa de baños  
**CÓRDOBA**



Camisetas de caballero y señora.—Calzoncillos de caballero y señora.—Medias de todas clases y colores.—Calcetines de todas clases y colores.—Refajos crudos, rayados y de color.—Cubres-corsés crudos, rayados y de color.—Chalecos de Bayona en colores varios, y fajas higiénicas.

Precios de fábrica  
Confección sólida, elegante y esmerada  
COLORES Y MATERIAS EMPLEADAS DE 1.ª CALIDAD

Los NUMEROSOS MEDICOS que EMPLEAN la  
**SOLUCION PAUTAUBERGE**  
al CLORHIDRO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO  
la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las  
**ENFERMEDADES DEL PECHO**  
TISIS, BRONQUITIS CRÓNICAS, TOSES ANTIGUAS Y PERTINACES, DENGUE  
Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosota bajo la forma de solución.  
La casa de L. Pautauberge & C<sup>ia</sup>, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas

CAPSULAS EUPÉPTICAS  
DE  
**MORRHUOL**  
PRINCIPIO ACTIVO DEL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO  
DEL DR PIZA  
PRIMER PREPARADOR ESPAÑOL DE DICHO MEDICAMENTO  
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE BARCELONA 1888.



EL PREPARADO MAS NOTABLE Y UTIL DEL MUNDO!  
**CITRATO DE MAGNESIA KING**  
EFERVESCENTE DE...  
La primera introducida en Europa. Ha merecido la aprobación de los más eminentes médicos de Europa el patrocinio de las Familias Reales, y el uso de todas las clases. El Citrato de magnesia efervescente King, es indispensable en todas las familias, pues como purgante no tiene rival, no irrita, ni produce dolores de ninguna clase, siendo muy indicado para purificar la sangre, para las enfermedades de la piel, jaqueca pertinaz, mareo, digestiones difíciles, etc., resultando un delicioso refresco tomado en dosis reducida, y un gran preservativo para las enfermedades epidémicas.  
Se previene al público que se fije si el nombre de W. W. King está impreso en el envoltorio amarillo, además del precinto de colores con la firma del inventor, sin lo cual no es legítimo.  
DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS.  
AGENTE GENERAL EN ESPAÑA Y PORTUGAL: A. ROS PUJATO. — BARCELONA

GRANDES ALMACENES DE MADERAS DE FLAÑES  
**Carbonell y Compañía**  
SOCIEDAD EN COMANDITA  
Inmenso y variado surtido en pino rojo y pinzapa, de toda clase y dimensiones, á precios económicos, en relación con los almacenes de Málaga y Sevilla.  
Oficinas: Conde Arenales número 6  
TELÉFONO, ESCRITORIO, 130

**CARNE LIQUIDA** 19 por 100 de PEPTONA  
Del doctor Valdés García.—Montevideo, América dura!  
Medalla de oro en las Exposiciones de Barcelona de 1888, Paris 1889, Génova 1892 y Chicago 1893

EXTRACTO ELABORADO CON LA MEJOR CARNE DE VACA DEL URUGUAY, eficazísimo y sin rival para combatir la inapetencia, debilidad, anemia, consunción, tisis, diabetes, escrófulas, etc., y reconstituyente poderoso en la convalecencia. Se vende en frascos de 150 gramos, en las principales farmacias de España.  
De venta en Córdoba, en la droguería de Gimenez Barea y Maraña

**¡NO MAS CANAS!**  
**ACEITE DEL SERRALLO**  
Grandioso, infalible y sin rival descubrimiento, para devolver al cabello cano el brillo, color y lozanía de la juventud.  
No contiene nitrato de plata. No mancha la ropa ni la piel.  
**LA JEREZALINA**  
Tintura instantánea para el Cabello y la Barba SUPERIOR Á TODAS SUS SIMILARES  
Se vende en todas las peluquerías, perfumerías, droguerías y farmacias  
Depósito en Córdoba, Librería 26, Droguería de los señores Jimenez Barea y M. Maraña.

**EL CAÑON**  
INTERESANTE Á TODOS.  
LA MAS IMPORTANTE FABRICA DE CALZADO DE ESPAÑA  
ESTABLECIDA EN GRANADA, PUERTA REAL  
Debido á la gran importancia de esta casa, que ocupa en sus talleres 400 operarios de ambos sexos, y á su buena organización, podemos ofrecer al público precios imposibles de competencia, advirtiendo que todos nuestros calzados son cosidos y recientemente contruados, sin que en nada entre el cartón ni la badana; nuestros materiales son superiores, debido tan solo la economía que ofrecemos á la fabulosa suma de calzado que hacemos á diario.  
Visítad nuestro establecimiento  
ANTES DE COMPRAR EN NINGUNO, Y LUEGO COMPARAD.  
No es nuestro sistema prometer en pomposos anuncios lo que no es verdad. Acudir y vereis botinas de pie, mate, dos suelas, punteadas, de 1.ª para hombre, á 28 desela par, y cien clases más imposibles de expresar en anuncios que nadie cree y que realmente ofrecemos al público.  
Para señoras tenemos otras de chagré de 1.ª, dos suelas, á 18 reales par, y mate y charol á 22 reales y mil clases más.  
Para niños, extenso surtido difícil de enumerar; solo viéndolo se puede juzgar lo que decimos.  
Calzado napolitano para el campo; calzado de abrigo; zapatillas; botas suela de cáñamo para cazadores, y cuanto pueda desear el público encontrará en nuestros talleres.  
Ni clavos, ni cartones, ni badanas, ni engaño  
500 pares de elaboración por día es el gran secreto de nuestra industria  
NOTA.—No siendo nuestro ánimo perjudicar á la clase obrera de nuestro gremio, invitamos á cuantos operarios lo deseen á trabajar en nuestros talleres.  
AVISO.—Todo calzado vendido en nuestras sucursales lleva su precio estampado en la suela, que es fijo, verdad invariable para todo comprador.  
Sucursal en Córdoba, Cuesta de Luján número 3.

Venta. Se hace de una casa calle de las Cabezas número 5 duplicado, compuesta de tres pisos contruados á estilo moderno, con bastantes habitaciones, agua de pié muy abundante y varios patios; para tratar, en la misma casa, con doña Victoria Gonzalez. s8-5

Se venden ciruela de olor de Montilla en la calle Angel Saavedra 10. s4-2

Se arrienda desde el día la casa de nueva construcción, con azotea, número 48, calle de San Fernando, cerca de la Librería; para tratar, en la núm. 57. s15-2

Arrendamiento 6 ventos. Se hace desde el día de la casa calle de los Angeles número 8, hoy Pedro Muñoz, barrio de San Pedro. Contiene en planta baja cinco habitaciones, comedor, despensa, cocina, patio y cuadra, con puerta falsa á la calle de la Cruz, dos pilas, jardín y patio principal con agua de pié. En piso principal siete habitaciones, comedor, cocina y pajar, dos torres cubiertas y azotea. Darán razón, Maese Luis 14. s4-4

Venta. Se hace de varios enseres propios para agnadocho: pueden verse, San Pablo 12. s4-4

Venta de madera. Se hace de 2.827 chaparros, 83 encinas, 575 acebuches, 5 alcornoques y 441 álamos negros, que se han señalado en la hacienda de Cobatillas, término de Almodóvar del Río, para cortarlos en la menguante de Agosto próximo, oyendo proposiciones hasta el 10 del mismo mes, don Pedro Toro, el cual podrá manifestar á quien lo deseelas condiciones de dicha venta. s8-5

Almoneda. Se hace de varios muebles en la calle de Céspedes 4, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, todos los días excepto los domingos y días festivos. 4-2

Se arrienda desde el día un local con estantería, mostrador y todo lo necesario para un establecimiento de tejidos, en Fernán Núñez; para contratar, dirigirse á don Diego Ruiz. s1-2

Arrendamiento. Se hace desde el día de un piso principal calle de San Francisco 61: en la misma dar razón de su precio y condiciones. s4-3

FUNDICION DE A. Castillo y Serrano CONSTRUCCION En toda clase de metales 5 GARCIA LOVERA 5 Antes Azoaicas CORDOBA

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 2, calle Custodio, y de la cochera afecta al número 18 calle Lope de Hoces; para tratar, Jesús María núm 5. s4-2

Arrendamiento. Desde el día se hace en 55 reales mensuales de la casa número 14 calle Siete Revueltas (Santiago); para tratar, con su propietario, don Francisco de Paula Alvarez, San Pablo 21 y 23. s4-3

Pérdida. La persona que se haya encontrado un alfiler negro, de pecho, que se extravió en la noche del 9 desde el Gran Capitán á la calle Odreros 4, y quiera devolverlo, se le gratificará. s6-2

Arrendamiento. Desde el día se hace de las casas números 54 y 54 duplicado, esta en una peseta diaria, y el número 62 calle Alfonso XII; para tratar, en la número 60 de la misma calle. s4-3

Arrendamiento. Desde San Miguel en adelante se hace del cortijo "Camsero alto", en la campiña de este término, compuesto de 450 fanegas de tierra de labor al tercio, abundante de pastos y con dos magníficos aguaderos: Tiene albergues nuevos de pié de hato, levantados por el señorío; para tratar, con su dueño, el señor Marqués de Santa Rosa, en esta capital. s8-5

**E. ALMENARA**  
Claudio Marcelo 5  
CÓRDOBA  
Fotografías por todos los sistemas conocidos, con gran exactitud y esmero. Ampliaciones, reproducciones, vistas, pintas y cromopias. Regalo: 3 hermosos retratos Prusianos 4 pesetas. privilegio en retratos de relieve.

Arrendamiento. Desde el día se hace del piso alto de la casa número 17 calle Huerto de San Andrés: tiene seis habitaciones, comedor y cocina. También se arrienda la casa número 7 calle San Eloy: para tratar del precio y condiciones, con su dueño, que vive calle Horno del Duende 2. s4-4

Amor de cría. Para casa de los padres desea colocación María de la Sierra Roldán, de 23 años, con buenos informes, que vive calle Empedrada 3, barrio de Santa Marina. s4-4

Arrendamiento. Desde el día se hace de los portales número 3, 5 y sin número en la Cuesta de Luján: para tratar, con don Pedro de Toro y Lovato, Carniceros 1. s4-4

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 15 calle Gran Capitán; desde primero de Enero de 1897 próximo, del cortijo de Tocina, y desde primero de Febrero de 1897 también del olivar de Picacho; para tratar, con don Pedro de Toro y Lovato, Carniceros 1. s4-4

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa número 2 calle Leiva Aguilar y del portal número 11 calle Juan Rufo. En la casa número 17, calle Fernando Colón, informarán de sus precios y condiciones. s4-4

Arrendamiento. Desde San Miguel en adelante se hace del cortijo "Camsero alto", en la campiña de este término, compuesto de 450 fanegas de tierra de labor al tercio, abundante de pastos y con dos magníficos aguaderos: Tiene albergues nuevos de pié de hato, levantados por el señorío; para tratar, con su dueño, el señor Marqués de Santa Rosa, en esta capital. s8-5

**VENTA DE MADERAS**  
Se hallan señaladas para su corta la menguante del próximo Agosto, en las alamedas de la Vega de Aranjuez término de Montoro, las maderas apreciadas á continuación se expresan: 136 trozas de álamo negro á 2 pesetas; 270, 76 limones á 3, 228; 240 rabeles á 1'25, 300; 38 varales para carro á 1'52; 32 tiros de carreta á 9, 288; pedazos varios á 0'50, 18; 3 álamos blancos, grandes, á 50 pesetas, 180; 12 idem más pequeños á 9, 108. Total 1.514 pesetas. Sobre cuya cantidad se oyen proposiciones en casa de don Manuel Matilla, Administrador de la celentísimo señor Marqués de la Vega de Aranjuez en Córdoba, calle Alamedas números 12, 14 y 16. s4-4

**FINADOR MECANICO**  
DE  
pianos, órganos y melodión  
Se hacen reparaciones y afinaciones con equidad, prontitud y esmero, el acreditado organero de esta capital Rafael Perez y Cruz; se reciben en su nuevo domicilio, plaza de Magdalena, número 9.  
Arrendamiento. Se hace desde el día de un buen departamento en la calle Comedias 25; para tratar, con don Pedro de Toro y Lovato, Carniceros 1. s4-4

**Venta de esquilmo**  
Se vende el esquilmo de higuera, nadas y demás frutas pendientes en posesión de "Cuesta B'arquillana" este término. Se oyen proposiciones en la casa del dueño, calle de Carniceros número 10.  
Por ausentarse su dueño, se venden cómodas, camas, sillas y otros muebles. Adreiros 16.  
Melones. Se venden superiores secano: plaza de San Pedro 3. s4-4

Arrendamiento. Se hace desde el día de la casa calle de la Montaña Darán razón, en la número 2 calle San Alvaro.  
Arrendamiento. Se hace desde el día 21 de Septiembre próximo en el laute del piso principal de la casa número 8 calle del Cister: para tratar, con don Pedro de Toro y Lovato, Carniceros 1. s4-4

Venta. Se venden en la plaza no brada "Chiquilana", á espaldas del cuartel de Alfonso XII, cuatro álamos negros: la persona que le convenga puede dirigirse á su dueño, plaza de Mármol Bañuecos 5. s4-4